

**AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR**  
31799 OLAVE (Navarra)  
Tel: 948 330371



**OLAIBARKO UDALA**  
31799 OLABE (Nafarroa)  
Tel.: 948 330371

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE 2021**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA

**ASISTENTES**

D. FRANCISCO JAVIER OZCOIDI ARAGON  
D. RICARDO SANCHEZ URTASUN  
D<sup>a</sup>. YOLANDA ESCUDERO GIL  
D. RICARDO LOZANO MARTOS  
D<sup>a</sup>. MIREN BIDEA BERROETA SANSIÑENA  
D. OSCAR BORJA INDA

**SECRETARIO**

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Olaibar a 23 de Junio de 2021 bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Carmen Lizoain Osinaga y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquín Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto; abierta la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobación de expediente de liquidación de ejecución del presupuesto y cuentas del ejercicio 2020.**

Comparece D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Uriz en este punto, por invitación de Alcaldía en su condición de tesorera municipal.

El expediente completo de las cuentas fue objeto de debate y análisis en Comisión celebrada el día 1 de Junio de 2021.

Desprendiéndose de dicha información, como más relevante, las siguientes conclusiones:

Que el resumen, a nivel de capítulos, del expediente de liquidación del Presupuesto y Cuenta General del año 2020 es el siguiente:

**MAGNITUDES ECONÓMICAS AYUNTAMIENTO**

<b>INGRESOS</b>		<u>Derechos</u>
Capítulo 1º	Impuestos Directos	67.958,47
Capítulo 2º	Impuestos Indirectos	1.217,97
Capítulo 3º	Tasas, Precios Públicos y otros	6.218,87
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	95.338,69
Capítulo 5º	Ingresos patrimoniales	566,22
Capítulo 6º	Enajenación Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7º	Transferencias de Capital	323.148,55
Capítulo 8º	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9º	Activos Financieros	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>494.498,77</b>
<b>GASTOS</b>		<u>Obligaciones</u>
Capítulo 1º	Gastos de Personal	41.270,75
Capítulo 2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	35.463,68
Capítulo 3º	Gastos Financieros	216,10
Capítulo 4º	Transferencias Corrientes	22.779,80
Capítulo 5º	Otros Imprevistos	2.600,00
Capítulo 6º	Inversiones Reales	26.866,79
Capítulo 7º	Transferencias de Capital	10.000,00
Capítulo 8º	Activos Financieros	0
Capítulo 9º	Activos Financieros	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>136.597,12</b>

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 136.597,12 €, un REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTADOS por importe de 21.036,80 € un REMANENTE PARA GASTOS GENERALES por importe de y 377.005,57 €, € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO ajustado para el año 2020 de 67.430,59 €.

Visto lo cual, previa la comprobación de la documentación puesta a disposición de todos los miembros la Corporación, con integración de todos los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2020.

Segundo.- Someter a información pública, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el expediente de la Cuenta General de liquidación del Presupuesto de 2020 por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

**SEGUNDO.- Aprobación definitiva de estudio de detalle en parcela 71 del Polígono 1 de enderiz, promovida por D. K. I.**

Se da lectura al informe del asesor técnico D. David Gómez Urrutia favorable a la aprobación inicial.

En primer lugar se da lectura a las alegaciones presentadas por la Sra Escudero Gil para que se pliquen las mismas disposiciones promovidas en el estudio de detalle a su parcela ( 72 del Polígono 1 de enderiz) y colindante al de los promotores.

Consta escrito de los promotores mostrando su conformidad con la alegación e incluyéndola en el texto de del proyecto.

La aprobación inicial se sometió a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº50 del día 4 de Marzo de 2021.

Se somete a votación.

La Sra. Escudero se abstiene al ser promotora de la alegación.

Se aprueba por unanimidad.

Por tanto el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar la alegación presentada por la Sra Escudero Gil en representación de la propiedad de la parcela 72.

2º.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle en la parcela 71 del polígono 1 de Enderiz.

3º.- Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el Plan Parcial o el Plan Especial aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la

Administración Local de Navarra, conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 72 de DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO .

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los promotores y alegantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos de lo que, yo, el Secretario doy fe.